

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1783/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1446 de fecha 22.09.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requínoa, para atención (break) de 40 usuarios del Programa PRODESAL, quienes participarán en una Jornada del **NO CULTIVO DE MARIHUANA**, organizada por este programa, la que se realizará el día 23.09.2009, en el Teatro Municipal de Requínoa, a contar de las 16:00 horas, por un monto total de \$ 88.888 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requínoa, para atención (break) de 40 usuarios del Programa PRODESAL, quienes participarán en una Jornada del **"NO CULTIVO DE MARIHUANA"**, organizada por este programa, la que se realizará el día 23.09.2009, en el Teatro Municipal de Requínoa, a contar de las 16:00 horas, por un monto total de \$ 88.888 impuesto incluido. Se cancelará mediante presentación de boleta de servicios e informe Dideco.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.001.001.058 administración de Fondos PROGRAMA CONACE PREVIENE REQUINOA, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/FVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE